



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00494-00
Asunto	Incorpora notificación fallida y requiere so pena de desistimiento tácito

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal remitida y dirigida físicamente al demandado Luis Fernando Vásquez Gutiérrez, cuyo resultado de entrega fue FALLIDO.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que indique una nueva dirección de notificaciones del demandado o disponga como desea continuar con el trámite de notificación. Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e26994e95dc958248c7e9d832b27905c98b0bbb496f06807416a9653214de279

Documento generado en 22/07/2021 03:17:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>